

**Cuadro sinóptico sobre “Cultura y Adaptación, Equidad y Género” en  
Cultura y Sociedad.**

**Materia: Procesos Culturales**

**Mtro. Eduardo Alikvann Escobar.**

**Presenta: Jusenia Yaret Castillo Calvo**

**Licenciatura: Trabajo social y Gestión Comunitaria**

**Cuatrimestre: Sexto Grupo: “B”**

**Frontera Comalapa, Chiapas. A 08 de Julio del 2020.**

# CULTURA Y SOCIEDAD

## Cultura y Adaptación

La adaptación son cambios que los organismos realizan para enfrentarse y sobrevivir a las diversas fuerzas del ambiente y las circunstancias a la que están sometidos.

### Tipos de adaptación

Biológica

- ❖ Genética.
- ❖ Fisiológica a largo y corto plazo.

Cultural

- ❖ Tecnología

### La transformación cultural

- ❖ Conforme se desarrolla la historia humana, los medios de adaptación social y cultural se han vuelto cada vez más relevantes.
- ❖ Los humanos han imaginado diversas formas de enfrentar la diversidad de ambientes que han ocupado en el tiempo y el espacio.

### Las relaciones entre las mujeres y los hombres

- ❖ Desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad.
- ❖ Influyen una matriz de factores socioeconómicos, políticos y culturales (pueden afectarlas de manera positiva o negativa).

## Equidad y Género

- ❖ Por "Género" se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad.
- ❖ Por "Igualdad de género" se entiende por oportunidades y derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública.
- ❖ La cultura y los valores y actitudes culturales son factores dinámicos capaces de impulsar la transformación social, la cual favorece tanto a las mujeres como a los hombres.
- ❖ Cuatro áreas relacionadas con la equidad de género (participación política, educación y participación en la fuerza de trabajo, así como la existencia de marcos legislativos) para el desarrollo humano.
- ❖ La legislación y otras medidas legales indican cuando el Estado reconoce la existencia de desigualdades y diferencias en función del sexo, requieren de medidas para garantizar la igualdad y el respeto de los derechos humanos, dichas medidas se incluyen en el concepto de equidad de género.